

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
	Alcaldía Municipal de Floridablanca	Página	1 de 1

FORMATO 11— VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Doctora

DIANA MILENA VILA FLOREZ

Jefe de Oficina de Contratación

Municipio de Floridablanca

Floridablanca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. FLO-CONT-LP-005-2024

Objeto: SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, VIGENCIA 2025 Y 2026

Estimados señores:

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y FERNANDO HUMBERTO DE JESUS SERRANO MUNAR identificado con c.c. 13.845.364 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 28816-T actuando como Revisor Fiscal, de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
7	2

Como proponente, para acreditar el número de personas con discapacidad en la planta de personal, apporto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual está vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 16 días del mes de octubre de 2025.


 MAXWELL ENRIQUE ZÁRATE CASTILLO
 CC No. 9.294.301
 TP No. 300241-T

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
 c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
 Representante Legal
 MCD Y CIA SAS

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Floridablanca, octubre 16 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Secretaría de Educación
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación Licitación Pública No. FLO-CONT-LP-005-2024 cuyo objeto es:
"SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER VIGENCIA 2025 Y 2026"

ASUNTO: Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad

Respetados Señores,

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MAXWELL ENRIQUE ZÁRATE CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.294.301, y con tarjeta profesional No. 300241-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando como Revisor Fiscal, de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, y de acuerdo al contenido del numeral VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la licitación pública de la referencia, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal bajo el NIT 804.003.814-9 al cierre del proceso de selección de la referencia es de siete (07), que dos (02) trabajadores se encuentran en condición de discapacidad, y que el promedio de trabajadores vinculados en los últimos doce meses de la fecha de la solicitud del certificado es de dos (02), según consta en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

Se adjunta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el 08 de agosto de 2024 donde se acredita el número de personas en condición de discapacidad, el cual se encuentra vigente al cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con lo señalado y con los requisitos contenidos en el Decreto 392 de 2018 para que sea otorgado en puntaje establecido en el pliego de condiciones, donde se acreditan dos (2) trabajadores en condición de discapacidad, los cuales nos obligamos a mantener durante la ejecución del contrato.

MCD Y CIA SAS, aporta más del 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.



MAXWELL ENRIQUE ZÁRATE CASTILLO
CC No. 9.294.301
TP No. 300241-T

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS

	Remitente: Sede: D. T. SANTANDER
	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02
	Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
	Versión: 4.0
FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	
Destinatario: MCD Y CIA. S.A.S.	
Fecha: Marzo 09 de 2022	
Apexos: 0	
Página 1 de 1	
Folios: 1	



No. 212

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	01EE2024716800100009214
FECHA RADICADO:	1 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	804003814-9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	100%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación, advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información; la que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal/administrativa- a que haya lugar.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes agosto de 2024.

JAVIER OSVALDO MORA TORRADO
Coordinador

Elaboró: Ingrid A.
Verificó: J. Mora.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.294.301**

ZARATE CASTILLO

APELLIDOS

MAXWELL ENRIQUE

NOMBRES

Maxwell Enrique Zarate Castillo

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1979**
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

05-AGO-1997 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-2700100-01361222-M-0009294301-20230613

0119351019A 1

8508069668

REGISTRO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

300241-T

**MAXWELL ENRIQUE
ZARATE CASTILLO**
C.C. 9294301
RES. INSCRIPCION 3737 DEL 17/08/2022
UNIVERSIDAD LIBRE




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

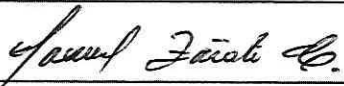
323771 348358

220341/0122

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9172690046328978

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAXWELL ENRIQUE ZARATE CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9294301 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 300241-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado